

RESOLUCIÓN N° 0263/2022

Montevideo, **5 MAY 2022**

VISTO: La Resolución N.º 0203/2022 de la Dirección Nacional de fecha 10 de mayo de 2022.

RESULTANDO: Que esta Dirección cree conveniente modificar la misma.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS
RESUELVE:

1º) Modifícase el VISTO de la Resolución N.º 0203/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**VISTO:** La necesidad de que todas las Agencias correspondientes a la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Paysandú realicen la captura de las imágenes de los documentos de juego de Aciertos Pagos como resguardo en casos excepcionales.”

2º) Modifícase el artículo 1º) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“1º) Autorizar como prueba piloto, a partir del sorteo del 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, a todas las Agencias y Sucursales, realicen la captura de la imagen del documento de juego con acierto pagos, y lo trasmitan al Centro de Procesamiento de Datos de la Banca y a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, de acuerdo con lo que se establece en la presente resolución.”

artículos 2º, 3º y 4º, ver Resolución N.º 0203/2022.

3º) Modifícase el artículo 5º) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“5º) Se deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos y seguridad del sistema.

A) Autenticación: El origen de la transmisión deberá ser correctamente autenticado, y no deberá haber posibilidad de duda de su origen. La transmisión desde la Agencia y/o Subagencia autorizada hacia el servidor que lo recepciona deberá hacerse mediante autenticación de usuario, clave, certificado digital.

B) Confidencialidad: La información transmitida entre emisor y receptor deberá en todo momento no ser accedida o interceptada por terceros. La información transmitida deberá estar encriptada con los mecanismos de seguridad más actuales y que no se conozcan vulnerabilidades al momento de su uso.

C) Integridad: La información no podrá ser modificada o adulterada en ningún momento. Deberá contar con mecanismos que aseguren la integridad y la no modificación de esa información transportada.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Las imágenes que reciba el Centro de Procesamiento de Datos de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas deberán cumplir con la firma electrónica y sello de tiempo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 18.600 de 21 de setiembre de 2009 y sus normas concordantes, estas serán transmitidas utilizando una Red Privada Fija.

En la imagen capturada del recibo de pago de acierto telefónico deberá incluirse todos los números de documentos de juegos, que incluyan su pago, la imagen de la cédula de identidad y la firma del apostador como figura en el Anexo I.

Así mismo se deberán generar tantas imágenes como documentos de juegos incluya el recibo de pago y cada una con el número de un documento de juego en el nombre del archivo de la imagen."

Artículos 6°, 7 ° y 8°, ver Resolución 0203/2022.

4°) Notifíquese a la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Paysandú y a todas las Agencias y Sucursales que la conforman.

5°) Pase a conocimiento de las Áreas Lotería y Fiscalización y Control de Juego, División Inspección, División Juegos, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Asesoría Letrada y Departamento de Informática para su publicación en el Sitio Web del Organismo.

6°) Cumplido, vuelva al Área de Fiscalización y Control de Juego y manténgase a despacho hasta la finalización del período de prueba.

Asunto 242/2022

RB/cl.

ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Anexo I



RECIBO DE ACIERTO TELEFONICO

Banca 01 - Agencia 99/003 - Pns 19900310

Cedula Id. : **99999999** (1)

Fecha de cobro : 26/09/2017

Declaro haber recibido \$ 1660.00-
correspondiente al/los acierto/s generado/s
en el sorteo de 5 DE ORO
de fecha: 30/08/2017

Nro.	Monto
5563 16038	800.00
5563 16039	30.00
5563 16037	800.00
556272481	30.00



01201708305402160971 (2)

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Documento de Identidad
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL Carrera de Identidad

Apellido / Last Name
TEST APELLIDO/I
TEST APELLIDO/I
Nombre / Name
TEST NOMBRES
Nacionalidad / Nationality
URUGUAYA
Fecha de nacimiento / Date of Birth
29/10/1961
Lugar de nacimiento / Place of Birth
MONTEVIDEO/URY
N° de Identidad / ID Number
9.999.999-9
Especimen / Specimen
15/09/2015
Fecha de emisión / Issue Date
30/11/2016

ESPECIMEN

No firma
Firma del Titular / Signature of Holder

2924 6405 *M. G. J. J.*
TELEFONO DE APUESTA FIRMA

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas
La Banca Juegos Oficiales
JUEGUE RESPONSABLEMENTE